



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO
SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

12524/2022

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con quince minutos del día veintidós de junio del año dos mil veintidós.

el Suscrito Oficial de Información en funciones, luego de haber recibido la solicitud de información 12524 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el usuario [REDACTED], quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED], y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: "Fotocopia certificada de expediente clínico de Hospital General y Hospital del ISSS Ilopango a nombre de paciente [REDACTED], con N° de DUI: [REDACTED]. N° de afiliación: [REDACTED]" Hace las siguientes VALORACIONES:

Que en fecha veintiuno de junio de los corrientes, el peticionario en mención manifestó por medio de aplicación de mensajería instantánea que desiste de la solicitud 12524/2022; debido que seguiré mis consultas y tratamientos que llevo actualmente en el ISSS, ya que tienen el control adecuado de mis patologías, entendiéndose dicho escrito como un desistimiento, por lo antes expuesto, el suscrito de conformidad con los arts. 102 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 130 del Código Procesal Civil y Mercantil resuelve:

Admítase el desistimiento presentado por el solicitante [REDACTED] y en consecuencia ordénese el archivo de las presentes diligencias.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.

Lic. Daniel R. Chacón
Oficial de Información en funciones OIR/ISSS
A.M.

